
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NUMERO DE PROCESO	Asignado por la TVEC
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	Sección de Bienestar y Urgencia Médica
Nombre y Cargo del Jefe o Responsable de la Dependencia	ANDREA ISABEL GALVIS CABRALES Jefe de Sección de Bienestar y Urgencia Medica.
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	
<p>Según el numeral b del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el Senado de la Republica es una entidad estatal. El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.</p> <p>Para cumplir con la función administrativa del Senado de la Republica el artículo 367 de la ley 5 de 1992 creo la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica.</p> <p>"El artículo 367 de la Ley 52 de 1992, establece que el orden administrativo del Senado estará a cargo de la Dirección General Administrativa del Senado, y en el artículo 368 de la citada ley se consagra la Estructura y Organización Básica del Senado, artículo en el que se establece que hacen parte de la Dirección General Administrativa las siguientes divisiones, secciones y unidades: 3.1. División Jurídica. 3.2. División de Planeación y Sistemas. 3.3. División de Recursos Humanos. 3.1 Sección de Registro y Control. 3.2 Sección de Selección y Capacitación. 3.3 Sección de Bienestar y Urgencia Médica. 3.4. División Financiera y Presupuesto. 3.4.1 Sección de Contabilidad. 3.4.2 Sección de Pagaduría. 3.4.3 Sección de Presupuesto. 3.5. División de Bienes y Servicios. 3.5.1 Unidad de Correspondencia. 3.5.2 Unidad de Archivo Administrativo. 3.5.3 Unidad de Fotocopiado. 3.5.4 Sección de Suministros. 3.5.5 Unidad de Almacén.</p> <p>Es así que bajo la Ley 5 de 1995, la Dirección General Administrativa, tiene el mandato legal de brindar todas las herramientas necesarias que aseguren los labores y actividades diarias encomendadas a los Honorables Senadores, funcionarios y contratistas, para asegurar así, el funcionamiento del Senado de la República de Colombia.</p> <p>Justificación</p> <p>La entidad hoy en día cuenta con la sección de grabación la cual cuenta con la responsabilidad de contar con una plataforma tecnológica que apoye las actividades de los transcritores de la entidad, esa labor requiere de sistemas ergonómicos y de un sonido con alta claridad y transparencia.</p> <p>Por lo anterior, la entidad requiere de una solución de audífonos cerrados que permitan contar con las recomendaciones del área de Seguridad y salud en el trabajo, La calidad de las grabaciones requiere en algunos casos de contar con un sistema de audífonos cerrados que permita desarrollar una comodidad. El requerimiento más importante es contar con una solución que pueda resaltar la banda media, donde se destaca el nivel sonoro de la voz.</p> <p>Los elementos que se requieren deben contar con las especificaciones técnicas solicitadas, toda vez que estos no se ven empañados por resonancias desagradables en la banda media, generando mezcla de sonido confiable, detallada y bien equilibrada. Los sonidos superiores junto con las grandes almohadillas de espuma viscoelástica hacen que en NDH20 se pueda utilizar durante largos periodos sin fatiga.</p> <p>De igual forma, el diseño garantiza una alta sensibilidad y una distorsión minimizada, lo que permite al usuario escuchar la señal de audio pura sin coloración no deseada, balance de sonido ideal, aislamiento, sonido transparente con alta resolución y alta comodidad a largo plazo.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Jefe de sección de bienestar y urgencia médica solicita la adquisición de audífonos para la sección de grabación con las siguientes características mínimas:</p> <p>.</p>	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

- Tipo de transductor: dinámico
- Tipo de audífono: Cerrado Respuesta en Frecuencia Nominal: 5 - 35,000 Hz
- Impedancia Nominal: 32 Ohmios
- SPL Nominal: 96 dB SPL
- THD nominal: menor a 0.2%, Capacidad de potencia: 100 mW,
- Impedancia Nominal: 32 Ohmios
- Aislamiento de ruido ambiente: 20 dBA

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. Objeto: ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS PARA TRANSCRIPCIONES DE COMISIONES Y PLENARIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES.

3.2 Obligaciones específicas del contratista.

Teniendo en cuenta que se trata de una compraventa de elementos a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra, Instrumento de agregación por demanda y adquisición en grandes almacenes; el contratista se compromete a llevar a cabo los términos contenidos en los anexos que obran en el portal de Colombia Compra Eficiente:


1. Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y calidad; y en el lugar que el Senado lo requiera.
2. Realizar la entrega de diez (10) audífonos DT770 PRO.
3. Entregar los bienes objeto de la presente contratación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haberse generado la orden de compra.
4. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, los cuales, nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el Senado de la República
5. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra en caso necesario para la entrega a satisfacción.
6. Informar a la entidad dentro del día siguiente hábil a la orden de compra, si no tiene en su inventario los bienes objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. En desarrollo del objeto a contratar el contratista se obliga a cumplir de manera íntegra todas las obligaciones contenidas en el documento "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" (Colombia Compra Eficiente), en la cláusula X.Las demás derivadas del objeto contractual.
9. En desarrollo del objeto a contratar el contratista se obliga a cumplir de manera íntegra todas las obligaciones contenidas en los Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén, en la cláusula X sección B.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS PARA TRANSCRIPCIONES DE COMISIONES Y PLENARIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los artículos deberán ser entregados en físico en las instalaciones del Senado de la República de Colombia, en el lugar que el supervisor del contrato considere necesario hacer la entrega de los elementos dentro de la ciudad de Bogotá.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Adquisición en Grandes Superficies	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios: _____ Compraventa: <input checked="" type="checkbox"/> _____ Suministro: _____	Obra: _____ Consultoría: _____ Otro: _____

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Las condiciones de la contratación se encuentran contempladas dentro del Instrumento de Agregación de demanda Grandes Superficies; la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumentos de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente, documentos los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

La entidad compradora deberá identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretenda adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio para algunos de los bienes solicitados, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la entidad.

La tipología contractual para celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

6.1 Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6.2 Valor. VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 22.261.000) IVA incluido y los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tuvo en cuenta la información contenida en la plataforma de Colombia compra eficiente – catálogo de los productos; los precios de los bienes en el catálogo del Gran Almacén incluyen IVA, e impuesto al consumo aplicable.


Para el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, no se requiere realizar la solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

Para la presente compraventa se tuvo en cuenta al único proponente que aparece en la tienda virtual, para los siguientes elementos:

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Corporación NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”

CÓDIGO TVEC	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
FF00302	GSF01-AUDIFONOS BEYERDYNAMIC DT 770 PRO Los auriculares beyerdynamic DT 770 PRO (32 Ohm). Características Audífonos Beyerdynamic DT 770 PRO (32 Ohm): • Auriculares circumaurales para sonido profesional en el estudio y en dispositivos móviles • Innovador sistema bass reflex • Gran comodidad de uso gracias a las almohadillas suaves, circumaurales y reemplazables	10 UNIDAD	\$ 2.261.000	\$ 2.261.000
				\$22.610.000

6.3 Forma de pago. El Senado de la Republica efectuará el pago del contrato, en un (1) solo pago, durante los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

El Senado de la Republica efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos del Senado estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y a la disponibilidad de los mismos en Pagaduría.

6.4 Disponibilidad presupuestal.

Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
			Día	Mes	Año	
Funcionamiento	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	18325	19	08	2025	\$22.610.000

INFORMACION DEL SECTOR, DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA


De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector Servicios, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De igual manera dentro del segmento del mercado en el cual se clasifica el Sector TIC dentro del cual se clasifica el objeto contractual el Ministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información ha enfocado sus políticas y estrategias en el incremento y productividad del sector de Tecnologías de la Información (TI) y con base en algunos estudios de prospectiva del Observatorio de TI, se han logrado superar obstáculos que pueden afectar los objetivos estratégicos de dicha industria, así como la definición de servicios y tecnologías prioritarias para el Estado. El sector de TI para la economía nacional continúa ligado a las tendencias globales, identificadas en los países desarrollados en donde la Industria de TI de igual manera ha logrado un desarrollo significativo, generando una fuerte relación entre los avances tecnológicos y una mejor economía. Según cifras de Fedesarrollo, por cada peso de valor agregado generado en el sector de las telecomunicaciones, la economía genera 2,8 pesos adicionales. Por eso, ya se habla del sector TIC como “la nueva locomotora de la economía colombiana”.

Lo anterior ha llevado a nuevos términos como “sociedad del conocimiento”, “economía digital” o “agenda digital nacional” los cuales hacen referencia tanto al desarrollo socioeconómico como al desarrollo tecnológico, y a su vez se encuentran asociados a situaciones futuras, basadas en procesos de innovación y apropiación de nuevas tendencias tecnológicas en Colombia. Las Tecnologías de la Información continúan siendo en un sector con alto crecimiento, sobre el cual el Gobierno debido a su potencial ha depositado gran confianza, siendo el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información el encargado de asesorar al Ministro TIC en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de estas, las cuales estén alineadas con la estrategia gubernamental nacional y sectorial, garantizando el ciclo de producción de información, su seguridad y privacidad, la interoperabilidad de los sistemas, y el direccionamiento estratégico de las inversiones estatales en tecnología.

Objetivos del análisis del sector

- ❖ Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- ❖ Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- ❖ Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

❖ Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

❖ **Importancia del Sector Terciario o de Servicios.**

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

- ❖ Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.
- ❖ Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.
- ❖ Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- ❖ Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.


El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ **Sector** primario o **sector** Agrícola
- ❖ **Sector** secundario o **sector** industrial
- ❖ **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
<u>Sector Primario o Agropecuario</u>	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
<u>Sector Secundario o Industrial</u>	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor Sector transportes

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Sector comunicaciones
Sector comercio, restaurante y hoteles
Sector financiero

Sector Terciario -Servicios


Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- > Publicidad
- > Actividades profesionales científicas y técnicas
- > Cinematográficas y programas de televisión
- > Educación superior privada
- > Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- > Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- > Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- > Restaurantes, catering y bares
- > Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- > Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- > Correo y servicios de mensajería
- > Telecomunicaciones
- > Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- > Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- > Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Sector Terciario -Servicios

Acorde al objeto contractual del presente proceso la siguiente actividad aplica.

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Senado de la Republica verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

División 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuir las en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.


Clase	Descripción
4690	Comercio al por mayor no especializado

Tabla N° 1– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** en la clase **4690 Comercio al por mayor no especializado.**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Esta clase incluye:

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

❖ El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

7.1.1.2 Aspectos Económicos:

❖ **Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes**

🚩 **Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes / Indicadores Macroeconómicos**

🚩 **Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025**

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).


🚩 **Resultados del mes de julio 2025.**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%)

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto julio 2024– 2025.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06	
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57	
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59	
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07	
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01	



Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC julio 2024 – 2025.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,39	0,10	3,96	3,75	6,88	4,73
Vulnerables	0,36	0,08	4,04	3,76	7,14	4,62
Clase media	0,32	0,09	4,09	3,72	7,19	4,79
Ingresos altos	0,30	0,14	4,24	3,76	7,22	5,02
Total nivel de ingresos	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

En julio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,31%), Vulnerables (0,31%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,24%) y por último, Total nivel de ingresos (0,28%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,07%), Vulnerables (4,09%), Clase media (4,01%), Ingresos altos (4,01%) y por último, Total nivel de ingresos (4,02%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,73%), Vulnerables (4,68%), Clase media (4,87%), Ingresos altos (5,13%) y por último, Total nivel de ingresos (4,90%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2025.



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 7

Base Diciembre de 2018 = 100,0

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	4,02

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.


Actualizado el 8 de Agosto de 2025

Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2025

Salario Mínimo e índice de precios al consumidor a Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
\$ 737.717	2017	\$ 83.140	\$ 820.857	7,00%
\$ 781.242	2018	\$ 88.211	\$ 869.453	5,90%
\$ 828.116	2019	\$ 97.032	\$ 925.148	6,00%
\$ 877.803	2020	\$ 102.854	\$ 980.657	6,00%
\$ 908.526	2021	\$ 106.454	\$ 1.014.980	3,50%
\$ 1.000.000	2022	\$ 117.172	\$ 1.117.172	10,07%
\$ 1.160.000	2023	\$ 140.606	\$ 1.300.606	16,00%
\$ 1.300.000	2024	\$ 162.000	\$ 1.462.000	12,07%

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37 VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

\$1.423.500	2025	\$200.000	\$1.623.500	9,50%
-------------	------	-----------	-------------	-------

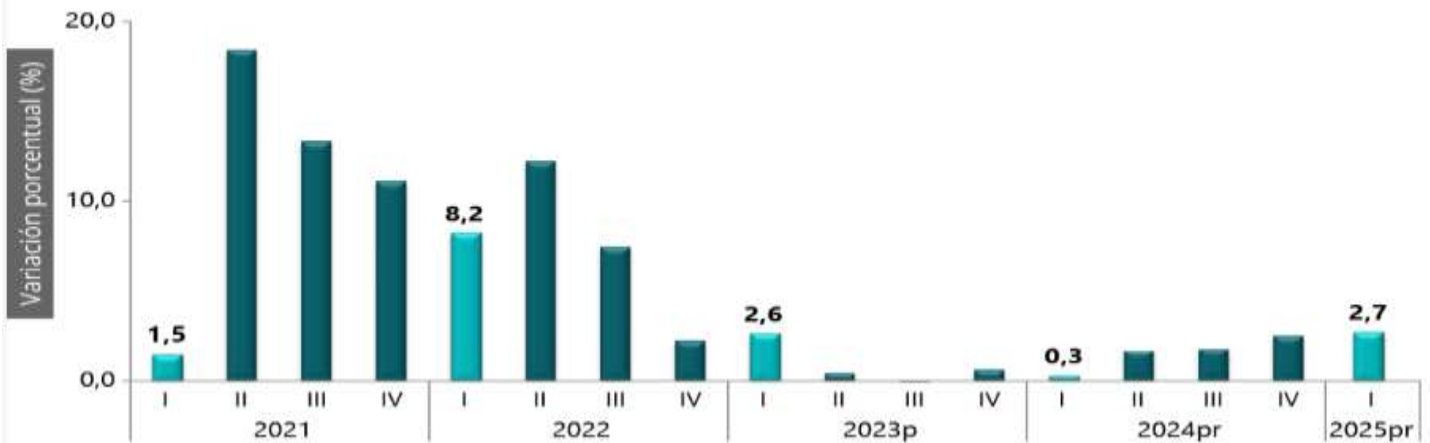
Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional

Indicadores Macroeconómicos

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020-I / 2025pr - I



Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr

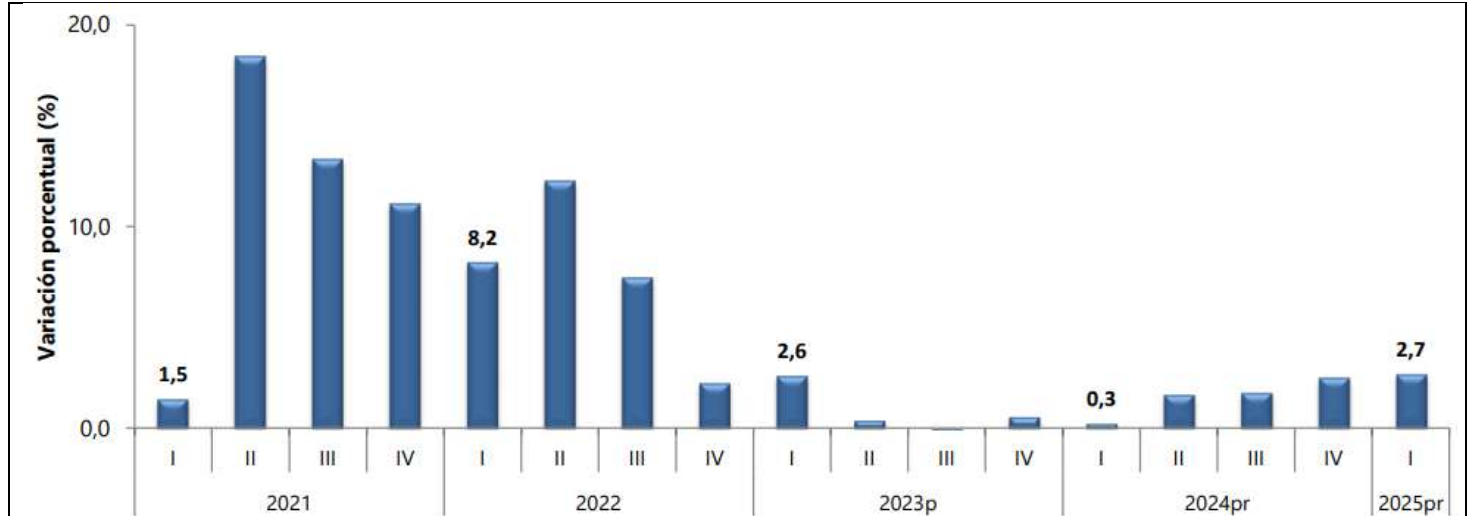
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen¹ 2021-I / 2025pr -I



Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- ❖ Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- ❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024pr


❖ **Variables económicas que afectan al sector / Tasa Representativa del Mercado – TRM.**

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los bienes objeto del presente proceso, **ADQUIRIR AUDIFONOS PARA TRANSCRIPCIONES DE COMISIONES Y PLENARIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ATRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES**; así como dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

En el año 2023, el dólar continuo con una volatilidad con una inclinación al alza hasta alcanzar su máximo histórico en febrero de 2023, con un valor de **\$4.808,14** COP por dólar es así que, en el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento un poco más estable oscilando entre un valor mínimo y máximo de **\$3.822,05** pesos y **\$ 4.808,14** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2023.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2023-01	\$4.715,20	\$4.632,20
2023-02	\$4.803,11	\$4.808,14
2023-03	\$4.766,31	\$4.627,27
2023-04	\$4.542,67	\$4.669,00
2023-05	\$4.540,09	\$4.408,65
2023-06	\$4.209,27	\$4.191,28
2023-07	\$4.069,23	\$3.923,49
2023-08	\$4.070,73	\$4.085,33
2023-09	\$4.053,76	\$4.004,52
2023-10	\$4.222,43	\$4.060,83
2023-11	\$4.031,20	\$3.980,67
2023-12	\$3.948,21	\$3.822,05
2024-01	\$3,915.20	\$ 3,925.60

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

2024-02	\$3.931,44	\$3.933,56
2024-03	\$3.899,34	\$3.842,30
2024-04	\$3.867,98	\$3.873,44
2024-05	\$3.869,10	\$3.874,32
2024-06	\$4.042,80	\$4.148,04
2024-07	\$4.036,92	\$4.089,05
2024-08	\$4.065,55	\$4.160,31
2024-09	\$4.182,51	\$4.164,21
2024-10	\$4.249,47	\$4.413,46
2024-11	\$4.408,65	\$4.419,59
2024-12	\$4.385,15	\$4.409,15
2025-01	\$4.267,71	\$4.170,01
2025-02	\$4.127,95	\$4.120,11
2025-03	\$4.137,68	\$4.192,57
2025-04	\$4.280,26	\$4.198,83
2025-05	\$4.203,38	\$4.148,72
2025-06	\$4.113,49	\$4.069,67
2025-07	\$4.040,85	\$4179.69

Fuente: Banco de la Republica

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Senado de la Republica dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que es objetiva la elección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para esta modalidad de contratación, la entidad debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos; teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

El valor mínimo de las transacciones debe ser de 1 SMMLV, y el valor máximo será la mínima cuantía de la entidad compradora.

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La tipología contractual para celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR


10 audífonos beyerdynamic DT 770 PRO con las siguientes características mínimas

- Tipo de transductor: dinámico
- Tipo de audífono: Cerrado Respuesta en Frecuencia Nominal: 5 - 35,000 Hz
- Impedancia Nominal: 32 Ohmios
- SPL Nominal: 96 dB SPL
- THD nominal: menor a 0.2%, Capacidad de potencia: 100 mW,
- Impedancia Nominal: 32 Ohmios
- Aislamiento de ruido ambiente: 20 dBA

10. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis histórico de la entidad la tienda virtual estipulado por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.

Para el estudio de la demanda el Senado de la Republica contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II y Secop I de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

❖ **Detalle del Proceso Número: IMC-87-011-2023/ Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales***

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Compraventa de Diademas o audífonos de computador para los funcionarios que no las posean en la Direcciones Seccionales De Impuestos y de Aduanas de Barranquilla
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Numero de contrato	IMC-87-011-2023
Cuantía a contratar	\$ 30.000.000 COP
Tipo de contrato	Compraventa
Adjudicatario	Promoarticulos
Link Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.444973&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla N° 2- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

❖ **Detalle del Proceso Número FFDS-MC-038-2020/ Fondo Financiero Distrital de Salud**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Adquisición de Audífonos Diademas y Accesorios para el FFDS
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Numero de contrato	FFDS-MC-038-2020
Cuantía a contratar	\$ 30.000.000 COP
Tipo de contrato	Compraventa
Adjudicatario	Blunet Comunicaciones s.a.s
Link Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1592985&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

❖ **Tabla N° 3- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente** **Análisis de la Oferta**

Acorde a la necesidad que tiene el Senado de la Republica se procede a solicitar cotización a la empresa Panamericana Outsourcing s.a tiene la capacidad Técnica para prestar el servicio acorde a la necesidad de la Entidad en el actual Proceso.

Concepto	Detalle
Razón social	Field Food s.a.s
Teléfono de contacto	3117986241
Dirección	Lugar Mercasa Bodega ZP17 3 / Pereira – Risaralda


Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, se solicitó cotización, incluyendo los elementos a contratar, y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, cotización que está incorporada al presente estudio. Una vez verificado el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de la empresa Field Food S.A.S. que envió cotización, se procedió a realizar el análisis respectivo.

Teniendo en cuenta estas la Única cotización a precio del 2025, se muestra en el estudio de mercado los siguientes valores:

Nº	Cotización	Observaciones
1	Cotizacion N°1	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización

Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

GSF01 Audífonos Beyerdynamic DT 770 PRO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)




Los auriculares beyerdynamic DT 770 PRO (32 Ohm) se han establecido como un firme favorito entre los productores de música, ingenieros de sonido y locutores, y se utilizan en estudios de todo el mundo. Reproducen todo el rango de frecuencias con una precisión increíble e incluso reproducen bajas frecuencias con gran detalle. Características Audífonos Beyerdynamic DT 770 PRO (32 Ohm): • Auriculares circunaurais para sonido profesional en el estudio y en dispositivos móviles • Innovador sistema bass reflex • Gran comodidad de uso gracias a las almohadillas suaves, circunaurais y reemplazables IMAGEN DE REFERENCIA - DISPONIBILIDAD SUJETA INVENTARIO

Suministrado por: 2.261.000,00 COP
 No. parte del proveedor: 1,0000 Unidad
 Nombre del fabricante: Ninguno/a
 Número de pieza del fabricante: Ninguno/a
 Mercancía:
 Etiquetas:
 Valor IVA: Ninguno/a
 Valor Ipeconomio: Ninguno/a
 Valor IVA: Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.
 ¿Ha Comprado GSF01 Audífonos Beyerdynamic DT 770 PRO?

❖ **Presupuesto Oficial**

		Estudio del Mercado / Senado de la Republica "Adquirir una solución profesional de audífonos de alta calidad sonora para el apoyo a los transcritores del área de grabación de la entidad"		
		Cantidad	Valor Total	Valor Total
Descripción				
"Adquirir una solución profesional de audífonos de alta calidad sonora para el apoyo a los transcritores del área de grabación de la entidad"		10	\$ 2.261.000,00	\$ 22.610.000,00
Valor Total			\$ 2.261.000,00	\$ 22.610.000,00

Capitolio Nacional. Carrera 7 No. 8-68, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (57) 601 382 4000, (57) 601 382 4000
 www.senado.gov.co

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para este proceso y el valor unitario de las cotizaciones allegadas en el estudio del mercado se define un presupuesto Total Unitario por un valor de **Veintidós Millones Seiscientos Diez Mil Pesos (\$22.610.000,00)**

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y Grandes Almacenes. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes.

12. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.


13. OBSERVACIONES

N/A

14. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.




En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos indicar que esta contratación se rige de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, y no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano.

Esta contratación estará cobijado por la siguiente normatividad:

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

PROYECTÓ Y ELABORÓ		REVISÓ	
Nombre: Andrea Isabel Galvis Cabrales		Nombre:	
Cargo: Jefe de Sección de Bienestar y Urgencia Medica		Cargo:	
Firma: 		Firma:	
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			
Plan Anual de Adquisiciones: SI___ NO___			
Rubro Presupuestal: _____			
Gastos de Funcionamiento: _____ Valor Estimado: _____			
Gastos de Inversión: _____ Valor Estimado: _____			
Revisó jurídicamente: Milena Infante Topa		Cargo: Abogada DGA	
Firma: 		Fecha: 21/08/2025	
Revisó: Novoa Buendía SAS		Cargo: Asesores DGA	
Firma: 		Fecha	